



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Yudego para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.170,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	71.600,00
	Total presupuesto	141.270,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.270,00
4.	Transferencias corrientes	72.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.800,00
7.	Transferencias de capital	40.200,00
	Total presupuesto	141.270,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Yudego, a 13 de enero de 2025.

El alcalde pedáneo,
Luis Jesús Corredera González